



Cuartel General, 13 de julio del 2026

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**.

ORDEN DEL DÍA N.º 083/2026

A contar de la publicación de la presente Orden del Día, los Oficiales de la Décima Compañía en Formación utilizarán las siguientes señales distintivas radiales:

CARGO	SEÑAL DISTINTIVA	PRONUNCIACIÓN
Director	80	Ochenta
Capitán	50	Cincuenta
Teniente Primero	1001	Mil uno
Teniente Segundo	1002	Mil dos
Teniente Tercero	1003	Mil tres
Ayudante	1004	Mil cuatro
Maquinista	1005	Mil cinco
Secretario	1006	Mil seis
Tesorero	1007	Mil siete

Las señales distintivas antes indicadas serán de uso exclusivo en las comunicaciones radiales efectuadas entre la Décima Compañía en Formación y la Central de Alarmas, durante emergencias y en las comunicaciones operacionales internas de la Compañía.

Como referencia, las comunicaciones deberán efectuarse de la siguiente manera:

- **Ejemplo 1:**

Capitán Décima Compañía (50):

"Cincuenta a Central."

Central:

"Adelante, Cincuenta."

Capitán Décima Compañía (50):

"Cincuenta en el lugar del 10-4-1."



- **Ejemplo 2:**

Teniente Primero Décima Compañía(1001):

"Mil uno a Central."

Central:

"Adelante, Mil uno."

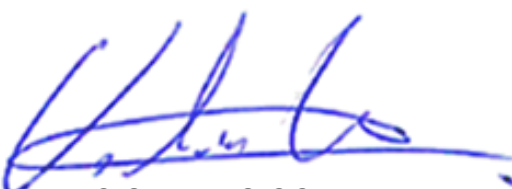
Teniente Primero Décima Compañía (1001):

"Mil uno en el lugar del 10-4-1."

Las Compañías, de Primera a Novena continuarán utilizando su actual vocabulario y nomenclatura radial, sin modificación alguna.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante

esj/
Distribución Habitual